



Secretaría Servicios Administrativos

ADICIONAL No.	001	DE	13/10/2011	CONTRATO PRINCIPAL No.	151	DE	12/04/2011
CONTRATISTA				COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - STARCOOP - CTA			

Tipo de Contrato principal		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA						
Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - STARCOOP - CTA			PN	PJ	X	C	UT
	NIT	830101476-7	MM *	Domicilio		Calle 44 No. 55 ^a -25 Bogotá		
Plazo Inicial	Seis meses			Valor Inicial			\$113.030.498,00	
Fecha inicio	25/04/2011			Fecha de terminación normal			24/10/2011	
Adicional Plazo	2 Meses y 7 Días Calendario			Valor a Adicionar			\$42.072.463,14	

Entre los suscritos a saber OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.306.000 expedida en Popayán, obrando en su condición de Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, Según Decreto No. 0263 del 12 de octubre de 2011, debidamente facultado, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra la **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA** con Nit No. 830101476-7, representada legalmente por el señor NICOLAS SPAGGIARI GALLO identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 75.080.294 de Manizales - Caldas, de conformidad con lo establecido en Resolución No. 6958 del 16 de noviembre de 2010, emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 151 del 12 de abril de 2011, previa las siguientes consideraciones: a) Que el Departamento suscribió el Contrato ibídem, cuyo objeto es "realizar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija, con personal uniformado y sin armas, para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento del putumayo, seguridad del personal que labora en la entidad y del público que ingresa a las instalaciones de la gobernación, sede principal, secretaría de salud y secretaría de infraestructura". b) Que el plazo del contrato ibídem se encuentra vigente.- c) Que de conformidad a la cláusula Quinta del contrato ibídem el valor total del mismo es de CIENTO TRECE MILLONES TREINTA MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$113.030.498,00) Moneda Corriente.- d) Dando cumplimiento a los Postulados Constitucionales (Art 2 C.P.) y legales, la Gobernación del Putumayo,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

Secretaría Servicios Administrativos

ADICIONAL No.	001	DE	13/10/2011	CONTRATO PRINCIPAL No.	151	DE	12/04/2011
CONTRATISTA				COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – ESTARCOOP - CTA			

requiere realizar el presente adicional, con el propósito de continuar con el servicios y brindar la seguridad a las instalaciones de la Gobernación del Putumayo, para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles donde funcionan las dependencias de la Gobernación del Putumayo las instalaciones de las secretarías de Salud e Infraestructura Departamental sobre las cuales tiene responsabilidad, haciendo necesario Adicionar al Contrato inicial No. 151 del 12 de abril de 2011 en el servicio de vigilancia, como cumplimiento a un deber de la administración de preservar y conservar los bienes y el personal en general que labora e ingresa a las Instalaciones de la Gobernación.-e) Que es necesario adicionar al contrato que actualmente se ejecuta, un término de DOS (02) meses y SIETE (07) días calendario contados a partir del vencimiento inicial del mismo.- f) Que el valor a adicionar equivale a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$42.072.463,14) M/Cte, los cuales se cancelarán en mensualidad vencida, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el contrato inicial.- f) Que el Departamento del Putumayo cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente de conformidad al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 3618 del 23 de septiembre de 2011, expedida por la Profesional Especializado de la sección de Presupuesto Departamental. h) El presente Adicional se realiza, de conformidad con lo postulado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, párrafo, inciso 2º.- Teniendo en cuenta lo anterior el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – Objeto:** El presente contrato tiene por objeto adicionar los términos de vigencia y ejecución, estipulados en el contrato inicial, para el cumplimiento del objeto contractual al igual que adicionar su valor inicialmente pactado.- **CLÁUSULA SEGUNDA - Término de Adición:** El término que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es de DOS (02) MESES y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, respecto del contrato principal. **Parágrafo 1º.** La adición se computará respecto de los términos de ejecución y vigencia simultáneamente. **Parágrafo 2º.** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del vencimiento del contrato inicial.- **CLÁUSULA TERCERA - Valor a Adicionar:** El Valor a adicionar es de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$42.072.463,14), los cuales se cancelarán en mensualidad vencida, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el contrato inicial.- **CLÁUSULA CUARTA - Vigencia de las estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o



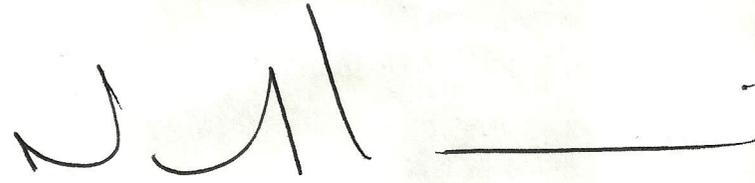
Secretaría Servicios Administrativos

ADICIONAL No.	001	DE	13/10/2011	CONTRATO PRINCIPAL No.	151	DE	12/04/2011
CONTRATISTA				COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ESTARCOOP - CTA			

modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.- **CLÁUSULA QUINTA - Garantía:** En consecuencia de lo anterior el Contratista se compromete a actualizar la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, el original del certificado de modificación, deberá ser allegado a la Secretaría de Servicios Administrativos para efectos de su aprobación.- **CLÁUSULA SEXTA - Publicación en la Gaceta Departamental:** El contratista se obliga a publicar el presente en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.- Base de liquidación valor adicionado (Liquidación Pagaduría Departamental).- **CLÁUSULA SEPTIMA - Pago de Estampillas:** El contratista deberá cancelar el valor correspondiente a estampillas. Base de liquidación valor adicionado (Liquidación Pagaduría Departamental).- **CLÁUSULA OCTAVA - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente Contrato Adicional se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de: 1) Aprobación del certificado de modificación de la Garantía correspondiente. 2) Expedición del Registro Presupuestal, 3) Publicación en la Gaceta Departamental y 4) acreditación pago aportes a seguridad social.-

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2011.


OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0263 del 12 de octubre de 2011


NICOLAS SPAGGIARI GALLO
R/L STARCOOP - CTA

Preparó: Nancy Luna 
Revisó: Silvana Burgos 